



Personería Municipal
Saladoblanco Huila

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 005 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA Y PAOLA ANDREA PEÑA PEÑA.

OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Personería Municipal de Saladoblanco.
CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA PEÑA PEÑA C.C. 1083871651 de Pitalito H.
VALOR DEL CONTRATO:	El presente contrato tiene el valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 12.500.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Saladoblanco, a los 05 días del mes de agosto de 2026, se reunieron ADRIANA MARIA CHINCHILLA LUGO, Personera Municipal en calidad de supervisor y/o Interventor del contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 005 DE 2026 Y PAOLA ANDREA PEÑA PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No 1083871651 de Pitalito H, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 005 DE 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o



Personería Municipal
Salado Blanco Huila

interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Salado Blanco, por las partes intervinientes hoy 05 de agosto de 2026.

ADRIANA MARIA CHINCHILLA LUGO
Supervisor y/o Interventor

PAOLA ANDREA PEÑA PEÑA
Contratista